

REF. SUBSE/SGA/SC/JJF/AZ

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y APROBACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Expte.: CMAYOR/2024/15Y04/0056

Servicio proponente: Dirección General de Justicia.

Objeto: OBRAS PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE JUDICIAL DE ALICANTE SITA EN LA CALLE PARDO GIMENO Nº 43.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tramitación: ORDINARIA.

Cofinanciación: NO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En fecha 28 de mayo de 2024, la Directora General de Justicia, eleva propuesta para la contratación de las **“OBRAS PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE JUDICIAL DE ALICANTE SITA EN LA CALLE PARDO GIMENO Nº 43”** según el Proyecto de Obras para la mejora de accesibilidad de la Sede Judicial de Alicante sita en la calle Pardo Gimeno nº 43, redactado por los técnicos del Servicio de Proyectos de Infraestructuras Judiciales y firmado el 29 de enero de 2024.

La finalidad de la actuación es mejorar las condiciones de accesibilidad de la Sede Judicial tanto en los aseos como en los puntos de atención al público, así como otros aspectos relacionados con la mejora de la accesibilidad.

Dicho proyecto cuenta con el Informe sobre la no necesidad de Supervisión de Proyecto, por parte del Servicio de Proyectos de Infraestructuras Judiciales de fecha 29 de enero de 2024, dado que el presupuesto base de licitación es inferior a 500.000,00 € y la intervención prevista no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

El plazo máximo para la ejecución de las obras será de **5 MESES** contados desde el día siguiente a la fecha de la de firma del Acta de Comprobación del Replanteo. En este plazo no computa el plazo de garantía y posterior liquidación del contrato.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **362.267,54 €** como base imponible, siendo el importe del IVA (21%) **76.076,18 €** lo que resulta un total de **438.343,72 €** con cargo a la aplicación presupuestaria, G01070201GE00000 G.141A00.6 ER290000000 y/o equivalente del Presupuesto de gastos de la Generalitat para los años 2024 y 2025, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2024	63.861,49 €
2025	374.482,23 €
TOTAL	438.343,72 €

El valor estimado del contrato asciende a **434.721,05 €** (IVA excluido), se determina como el importe total pagadero, sin incluir el IVA, con base en el Proyecto aprobado, sobre el que se ha incrementado un 20%, atendiendo a la previsión de posibles modificaciones del contrato contempladas en este documento, tal y como prevé el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público. No se contemplan prórrogas del contrato, ni tampoco abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores.

SEGUNDO. El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación evaluables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la identidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, figuran con precisión en el correspondiente informe propuesta de contratación.

II.- Los artículos 13, 25, 116,117.2,131, 145 a 155, 159, y 231, 232 y ss de la LCSP, establecen los trámites de aplicación a los contratos de obras que celebren las Administraciones Públicas, mediante el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación.

III.- La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho y, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 28 apartado I), de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y

en uso de la delegación conferida por la Resolución de 29 de abril de 2024, de la Consellera de Justícia e Interior, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos (DOGV núm. 9843, de 07.05.2024),

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR técnicamente el Proyecto de las **“OBRAS PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE JUDICIAL DE ALICANTE SITA EN LA CALLE PARDO GIMENO Nº 43”**, expediente CMAYOR/2024/15Y04/0056 según el Proyecto de Obras para la mejora de accesibilidad de la Sede Judicial de Alicante sita en la calle Pardo Gimeno nº 43, redactado por los técnicos del Servicio de Proyectos de Infraestructuras Judiciales y firmado el 29 de enero de 2024, con un presupuesto total de **438.343,72 € IVA incluido**)

SEGUNDO.- ORDENAR en la delegación que ostento, la iniciación del expediente administrativo de contratación de las **“OBRAS PARA LA MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE JUDICIAL DE ALICANTE SITA EN LA CALLE PARDO GIMENO Nº 43”**, expediente CMAYOR/2024/15Y04/0056, que será tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, con tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación evaluables automáticamente, al que deberán ser incorporados:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.
- 2.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe de **362.267,54 €** como base imponible, siendo el importe del IVA (21%) **76.076,18 €** lo que resulta un total de **438.343,72 €** con cargo a la aplicación presupuestaria G01070201GE00000 G.141A00.6 ER29000000 y/o equivalente del Presupuesto de gastos de la Generalitat para los años 2024 y 2025, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2024	63.861,49 €
2025	374.482,23 €
TOTAL	438.343,72 €

- 3.- El informe preceptivo de la Abogacía de la Generalitat.

TERCERO.- AUTORIZAR la retención de crédito por importe total de **438.343,72 €** con cargo a la aplicación presupuestaria G01070201GE00000 G.141A00.6 ER29000000 y/o equivalente del Presupuesto de gastos de la Generalitat para los años 2024 y 2025, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2024	63.861,49 €
2025	374.482,23 €
TOTAL	438.343,72 €

CUARTO. - Esta resolución se publicará en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 LCSP.

En València,
LA CONSELLERA DE JUSTICIA E INTERIOR
(P.D. Resolución de 29.04.2024 DOGV núm. 9843 de 07.05.2024)
EL SUBSECRETARIO